

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Resulta conveniente revisar los importes que se abonan en concepto de asignaciones familiares a todo el personal, atento a que los mismos no han sido actualizados debidamente de acuerdo al proceso inflacionario que deteriora permanentemente dichas asignaciones, que deben cubrir necesidades propias de la seguridad social.

En tal sentido se ha expedido la Legislatura de la Provincia, estableciendo por resolución nuevos valores para las asignaciones familiares.

Resultando apropiado a criterio de este Tribunal el ajuste efectuado por el Poder Legislativo, es procedente disponer una readecuación económica similar.

Por ello,

ACUERDAN:

ACTUALIZAR los montos para las asignaciones familiares que se abonan en el Poder Judicial, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente, a partir del 1º de julio del corriente año.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración

Anexo Acordada N°: 70/14

Asignación por matrimonio	940,00
Asignación por prenatal	370,00
Asignación por prenatal, filia. numerosa	50,00
Asignación por nacimiento	625,00
Asignación por adopción	3.750,00
Asignación por cónyuge	200,00
Asignación por hijo	370,00
Asignación por hijo menor de 4 años	50,00
Asignación por familia numerosa	50,00
Asignación por escolaridad inicial y primaria	50,00
Asignación por ayuda escolar inicial y primaria	1.300,00
Asignación por escolaridad media y superior	75,00
Asignación por ayuda escolar media y superior	1.300,00